

REF. 001/2022

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN SONDEO DE OPINIÓN EN TORNO A LA PERCEPCIÓN DE CUESTIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE RETOS GLOBALES, Y SU RELACIÓN CON LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO, POR PARTE DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA.

Sevilla, 10 de marzo de 2022

1. OBJETO.
2. VIGENCIA Y PLAZOS.
3. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.
4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.
5. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA
6. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
7. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD
8. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

1. OBJETO.

El presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación, mediante licitación pública, de las actividades descritas en el mismo, en el marco de una asistencia técnica para la elaboración de un **“Sondeo de opinión en torno a la percepción de cuestiones relacionadas con la gestión pública municipal de retos globales, y su relación con la cooperación internacional al desarrollo, por parte de la ciudadanía andaluza”**.

Contexto

El FAMSÍ es una organización sin ánimo de lucro que agrupa unas 150 instituciones entre municipios, diputaciones provinciales, mancomunidades, universidades, empresas públicas y otros. Creado hace más de 20 años, el FAMSÍ realiza entre otras, tareas de cooperación internacional al desarrollo, estando presente en diferentes países de América Latina y África. De igual modo desarrolla proyectos en el marco de la Unión Europea en materia de comunicación, sensibilización y educación para el desarrollo.

Entre sus fines, el FAMSÍ contempla:

1. Promover la solidaridad y la cooperación internacional con otros países desde Andalucía
2. Promover la solidaridad hacia dentro, en el interior de la sociedad andaluza, como práctica que ayude, desde lo público y lo privado, con la responsabilidad del territorio, a evitar la exclusión social en nuestro entorno cercano producida por el desempleo, la dependencia, el nivel educativo, el género, el hecho migratorio o cualquier otra frontera de exclusión.
3. Fomentar y prestar ayuda a los esfuerzos de las instituciones públicas y entidades privadas de todo tipo que actúan en Andalucía para crear un clima de opinión pública favorable a la promoción de un orden económico más justo, más sano y más solidario.
4. Promover la solidaridad como actitud generalizada en todos los estratos de la sociedad andaluza.
5. Prestar atención especial a la incidencia institucional en la defensa de los derechos humanos, especialmente en los casos de conflictos bélicos, represión política, explotación económica, opresión cultural, racismo y xenofobia, mediante el pronunciamiento y propuestas para instituciones públicas.
6. Contribuir a la información y divulgación de temas de solidaridad, desarrollo, relaciones norte-sur, inclusión social y afines.

Los orígenes del FAMSÍ están en la voluntad de representantes políticos locales que recogieron el mensaje de solidaridad de la ciudadanía. Esta correlación entre la acción de los gobiernos y las demandas ciudadanas vertebró las muchas líneas de trabajo de la entidad.

Las políticas públicas responden a la realidad, y es la ciudadanía la que demanda políticas públicas que se ajusten a los requerimientos de su entorno, de su barrio o de su comunidad. Por ello, en coordinación, observando la realidad, en diálogo con otras autoridades locales mundiales, y con el análisis de la investigación, el mundo académico, analistas y grupos de acción local, desde el FAMSÍ renovamos la agenda de temáticas en las que desarrollamos nuestras acciones.

En este contexto, y pasados veinte años desde los inicios, tras profundos cambios en el espacio local y en el ámbito global, cabe realizar una consulta a la ciudadanía que suponga una actualización de las razones que justifican la cooperación internacional para el desarrollo, y la dimensión adquirida en un momento histórico que reclama la articulación de agentes más allá de sectores y fronteras, aunque dentro del marco de competencias que la Constitución española y las respectivas normas autonómicas y locales, otorgan a los distintos agentes. Esta articulación, así como la implicación colectiva en la resolución de desafíos internacionales con incidencia local es uno de los pilares en los que se fundamenta la Agenda 2030. Sus principios, y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que contempla, se han convertido en un marco de referencia para avanzar en la sostenibilidad ambiental, social y económica. En este ecosistema de agentes clave para su consecución, los gobiernos locales son una pieza clave, teniendo en cuenta la bidireccionalidad de la acción local-global, y su enorme carácter transformador.

La realización de un sondeo de opinión está en línea con los objetivos del FAMSÍ, se propone como vehículo de conexión con la percepción social de las materias que aborda en sus programas y proyectos, está vinculado a las políticas públicas locales entre las que se inserta la cooperación internacional al desarrollo, en estrecho contacto con otras políticas que implican respuesta a la realidad social, y supone un intento de acercamiento a la percepción social de algunos de los desafíos que afronta el ámbito local, desde cada una de sus especificidades e idiosincrasias. Supone conocer para interpretar la visión social de la realidad global, a la luz de la realidad local, y busca acercarse a un conocimiento preciso de la conciencia social en torno a temáticas tan determinantes en la actualidad como las migraciones, la conservación ambiental, la cooperación internacional al desarrollo, las políticas públicas locales y su capacidad para mejorar la vida en el entorno y en otros países, la dedicación de fondos públicos a la cooperación y la solidaridad, la puesta en marcha de propuestas de acción que mejoren la vida de las personas, y el papel de gobiernos y entidades locales en la Agenda 2030 y otras agendas de consenso de ámbito internacional.

Descripción de los trabajos:

El objetivo prioritario del servicio es la realización de un **“Sondeo de opinión en torno a la percepción de cuestiones relacionadas con la gestión pública municipal de retos**

globales, y su relación con la cooperación internacional al desarrollo, por parte de la ciudadanía andaluza”.

Para ello, se llevarán a cabo las tareas necesarias para facilitar un producto final consistente en la consolidación de las respuestas recabadas en dos formatos:

- 1) Detallado, de uso interno, de acuerdo a los criterios contemplados en la ficha técnica del sondeo (universo y distribución de la muestra, entre otros criterios acordes a la elaboración de un sondeo de estas características), por provincias y con carácter general.
- 2) Informe de presentación de resultados, publicación para uso público que recoja la respuesta, segmentada por género y grupos de edad, a las distintas cuestiones que contemple el estudio.

Fases en las que se basará el contrato a desarrollar:

Fase 1: Definición de la ficha técnica, definición del procedimiento y elaboración del cuestionario.

Fase 2: Elaboración del trabajo de campo: realización de las entrevistas de acuerdo a la ficha técnica.

Fase 3: Elaboración de informes detallado y general, para la publicación de los resultados.

Objetivos específicos del servicio serán:

Con estas acciones se pretende obtener una perspectiva general de la percepción, por parte de la ciudadanía, de cuestiones clave de la actualidad, relacionándolas con dos aspectos: gestión de políticas públicas de proximidad (locales y provinciales), y cooperación internacional descentralizada para el desarrollo.

Asimismo, el objetivo es conocer el grado de comprensión de las cuestiones globales por parte de la ciudadanía, teniendo en cuenta la incidencia que tienen en los territorios, así como su nivel de implicación en la atención a estas realidades, en el ámbito local.

Este sondeo busca establecer una relación entre la realidad global, su expresión local, las políticas públicas locales de proximidad, y el grado de compromiso de la ciudadanía en la respuesta a estas realidades, expresada en actitudes individuales y sociales, y en reclamación de acciones de respuesta por parte de las administraciones locales que gestionan la realidad más cercana, dentro de su marco de competencias.

FAMSI designado para este proyecto estará en constante comunicación con la empresa adjudicataria, y se reserva el derecho de efectuar cuantos controles y revisiones de calidad considere oportunos sobre los trabajos realizados.

Especificaciones técnicas del servicio:

Sin perjuicio de las mejoras técnicas necesarias aportadas por las empresas licitadoras, deben contemplarse en las propuestas técnicas de las empresas que opten a esta licitación:

- **Estudio detallado de la ficha técnica para la elaboración de este sondeo:**
 - **Ámbito:** Andalucía, con especial incidencia en el mapa municipal.
 - Universo: población de ambos sexos, mayor de edad, detallando nacionalidad y lugar de residencia.
 - **Diseño muestral:** 1.200 personas.
 - **Procedimiento de muestreo:** se tendrá en cuenta el establecimiento de un procedimiento de muestreo que tenga en cuenta la geografía local andaluza.
 - Descripción de los procedimientos que se establezcan para determinar los errores de muestreo y criterios de calidad en la elaboración de cada uno de las fases de elaboración del sondeo.
 - Establecimiento del mejor periodo necesario para optimizar la captación de los resultados.
- Elaboración de un informe de resultados detallado que permita filtrar los resultados por sexo, edad y provincia, entre otros.
- Elaboración de un informe general que contemple de un modo divulgativo (texto, gráficas, tablas y otros elementos visuales), las principales conclusiones del sondeo.
- Elaboración de un cuestionario adaptado a las características técnicas necesarias para realización de este tipo de sondeos, que contemple cuestiones relacionadas, al menos, con los siguientes contenidos:
 - Percepción de las políticas públicas de los ayuntamientos, diputaciones y entidades publicas locales.
 - Valoración de la eficacia y utilidad de estas políticas.
 - Políticas públicas de cooperación internacional al desarrollo de los gobiernos locales y provinciales.
 - Nivel de identificación con las políticas de cooperación y solidaridad interna y hacia otros territorios y países.

- Grado de comprensión de la relación existente entre las cuestiones globales y locales.
- Sensibilidad ante las migraciones y refugio: nivel de conocimiento, comprensión de las causas, capacidad de acción en el ámbito de proximidad (convivencia, acogida, comprensión de la diversidad cultural).
- Percepción de la relación entre las migraciones (los movimientos de personas, la protección y solidaridad hacia las personas migrantes), y la cooperación internacional de los gobiernos y entidades locales.
- Conocimiento del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) y su labor.
- Grado de conocimiento de la Agenda 2030 y los ODS, y papel de la ciudadanía y los gobiernos locales y provinciales en lograr los 17 ODS.
- Valoración del papel de los gobiernos locales y provinciales en las cuestiones internacionales que mejoren la vida de las personas, en todo el mundo.

2. VIGENCIA Y PLAZOS.

El plazo de ejecución del contrato finalizará el 31 de mayo de 2022, no existiendo la posibilidad de prorrogar la ejecución.

3. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

Todos los documentos, materiales y productos resultantes de la actividad desarrollada por la Asistencia Técnica serán propiedad del FAMSI y no serán usados por la Asistencia Técnica sin permiso expreso del mismo, siendo el FAMSI quien indique las condiciones de uso de dichos documentos.

El proveedor deberá ceder todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen que pudieran corresponderle.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El precio máximo del servicio **ascenderá a 8.000 euros**, todos los impuestos incluidos.

5. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Debe incorporarse como documentación exigida los siguientes documentos:

- Declaración Jurada. Anexo I de la presente solicitud de oferta cumplimentado y firmado.
- OFERTA ECONÓMICA. Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en

euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

- OFERTA TÉCNICA. Quien licite a la presente oferta deberá presentar una propuesta técnica que describa con claridad cómo el servicio va a dar respuesta a las especificaciones técnicas recogidas en el punto 1.

6. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La oferta se presentará exclusivamente en formato digital y en castellano en la forma descrita en el pliego de cláusulas. Toda la documentación se enviará a la dirección contrataciones@andaluciasolidaria.org, debiendo figurar en el cuerpo de correo los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de la contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, fax y dirección del correo electrónico al que FAMSÍ pueda dirigirse

La fecha límite para la presentación de la oferta o proposición será el **25 de marzo de 2022**.

7. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, el CONTRATISTA presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales que pudieran surgir para la correcta ejecución del objeto del contrato. Los datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G-14565329, y domicilio en Avenida El Brillante, nº 177, 14012 Córdoba. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales contratadas y de la remisión de información por el FAMSÍ de los procesos de contratación abiertos.

La política de privacidad y protección de datos del FAMSÍ se encuentra recogida en la

siguiente dirección: http://www.transparenciafamsi.org/Issice_lopd.



Marque la casilla si acepta el tratamiento de sus datos personales (antes de marcar, léase la política en la dirección indicada).

El contratante podrá ejercer los derechos que le otorga la normativa mediante comunicación dirigida a:

PROTECCIÓN DE DATOS
ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE
MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
Avda. de la Constitución, Pasaje de los Seises, nº 24, Plta 1ª
41004, Sevilla
O al email: datos@andaluciasolidaria.org

Del mismo modo, el contratista se compromete a respetar la normativa de protección de datos personales en el desarrollo de su actividad profesional, en cuanto a los datos a los que pueda tener acceso en la ejecución del objeto del contrato.

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

El CONTRATISTA tiene terminantemente prohibido utilizar, divulgar, comunicar públicamente, suministrar o hacer disponible su uso, directa o indirectamente, de toda la información y/o conocimientos relacionados con el trabajo desarrollado a la que tenga acceso, bien sea para su uso privado o de terceros, de carácter interno y/u organizacional, con la excepción de aquella que sea estrictamente necesaria para el desarrollo de sus servicios profesionales.

Las obligaciones anteriormente descritas serán exigibles durante la vigencia de la relación contractual, así como tras la extinción de ésta, considerándose transgresión de la buena fe contractual y abuso de confianza el incumplimiento de cualquiera de las exigencias

anteriores, con independencia de la responsabilidad que deba asumir por violar la intimidad de terceros y el derecho a sus datos personales, entre otros, que pueda ocasionar al FAMSI o sus trabajadores, socios, beneficiarios, personas sobre las que se ejecute el programa o personal externo.

8. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La aceptación de esta actividad implica la aceptación de los términos de la presente oferta, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación.